

Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 2 MAY 2016

### VISTO:

CARTA N°038-2016/ICSA CONSTRUCTORES.,  
recepcionada el 10 de marzo del 2016, INFORME N° 238-  
2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 11 de Marzo del 2016,  
INFORME N° 314-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de  
fecha 14 de marzo del 2016, MEMORANDO N°310-2016/GOBIERNO  
REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 15 de marzo del 2016,  
INFORME N° 092-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.,  
de fecha 28 de marzo del 2016, INFORME N° 076-2016/GOBIERNO  
REGIONAL TUMBES-GRI-ALL., de fecha 18 de Abril del 2016, MEMORANDO  
N°430-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 22 de  
Abril del 2016, INFORME N°179-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-  
LECHJ Y EJACH, de fecha 26 de Abril del 2016 ; INFORME N° 150-  
2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 26 de Abril del 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM;  
establece en su artículo 1° Declarar el Estado de Emergencia por impacto de  
daños por deslizamientos y desbordes de Ríos, en el Departamento de Tumbes  
por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción  
inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-  
2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD; establecen aprobar la exoneración de  
procesos de selección de las actividades conforme al Decreto Supremo N° 024-  
2015-PCM, que declara en Estado de Emergencia en el Departamento de  
Tumbes y por la posible presencia del Fenómeno El Niño en nuestra Región, a  
partir del mes de mayo del 2015.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015-  
PCM; establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera  
que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 MAY 2016

Gobiernos Locales, intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia, ante el periodo de lluvias 2015-2016, y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de Actividades y Proyectos de Inversión Pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

Que, mediante R.G.R N° 0122-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Mayo del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Actividad por Emergencia: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por la suma de S/. 1'000,359,08 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Nueve con 08/100 soles), la misma que se ejecutará por Contrata a Precios Unitarios y el egreso se afectará a la Correlativa 0122-2015.

Que, con fecha 05 de Junio del 2015, se suscribió el CONTRATO DE SERVICIO N° 14-2015/GRT-ORA-OR. EXONERACIÓN N° 06-2015-GRT., entre la Oficina Regional de Administración, y la empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, con RUC N° 20483981202, para la ejecución de la Actividad por Emergencia: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/. 1'000,359.08 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 08/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Veinte (20) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación a Precios Unitarios

Que, con fecha 16 de Julio del 2015, se Aprobó la ADDENDA al Contrato de Servicio N° 14-2015/GRT-ORA-OR. Exoneración N°06-2015-GRT., en la cual se modifica la cláusula Segunda del Contrato de Servicio N° 14-2015/GRT-ORA-OR, suscrito entre la Oficina Regional de Administración y la Empresa ICSA CONSTRUCTORA S.R.L, la misma que queda redactada de la siguiente manera: ( El objeto del presente contrato es la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" a cargo del contratista conforme al presupuesto aprobado ascendente a UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 08/100 SOLES

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 MAY 2016

(1'000,359.08) el mismo que será ejecutado al desagregado que se detalla a continuación.)

- Monto contratado	S/.943,734.98
- Gastos de Supervisión	S/.18,874.70
- Gastos de Liquidación	S/.9,437.35
- Gastos de Elaboración Exp. Técnico	S/.28,312.05
- TOTAL DE PRESUPUESTO	<u>S/.1'000,359.08</u>

Que, mediante R.G.R N° 00049-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Marzo del 2016, se resuelve designar el Nuevo Comité de Recepción de la Actividad por Emergencia "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por el Ing. Civil José Armando Neciosup Silva -Presidente, el Ing. Civil Alessandro Urbina Ramírez - Miembro-, y el Ing. Civil Gustavo Farfan Flores-Miembro quienes se encargaran de la liquidación técnica final, verificando junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de la Actividad referida.

Que, mediante Acta de Recepción de la Actividad por Emergencia, de fecha 07 de Marzo del 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Actividad por Emergencia "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por el Ing. Civil José Armando Neciosup Silva - Presidente, el Ing. Civil Alessandro Urbina Ramírez - Miembro-, y el Ing. Civil Gustavo Farfan Flores-Miembro y los Sres. José Feliciano Idrogo Cruzado representante de la Empresa Contratista ICOSA CONSTRUCTORES S.A.C, y el Residente Ing. Civil Wilmer Idrogo Cruzado, luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico, acuerdan por unanimidad recepcionar la Actividad sin observaciones.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 MAY 2016

Que, mediante CARTA N° 038-2016/ICSA CONSTRUCTORES, Recepcionada el 10 de Marzo del 2016; el Representante legal de la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORES S.R.L, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 238-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 11 de Marzo del 2016, el Ing, Jose Armando Neciosup Silva alcanza Revisión de Liquidación, donde da conformidad a la Liquidación presentada por el contratista.

Que, mediante Informe N° 314-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 14 de Marzo del 2016, el Ing, Roger Moran Rivera Sub Gerente de obras alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de Servicio, estando conforme a las valorizaciones del contrato principal aprobado y autorizado.

Que, mediante Memorando N° 310-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 15 de Marzo del 2016, el Ing, Eligio Junior Marchan Ruiz Gerente Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Supervisión, liquidación y Transferencia de Obras para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 092-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de Marzo del 2016, el Ing., Julio Cesar Castillo Moscol alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Sobre Liquidación Técnica con algunas observaciones, pidiendo opinión legal, para luego de ser subsanadas y seguir con el trámite correspondiente.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 2 MAY 2016

Que, mediante Informe N° 076-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL., de fecha 18 de Abril del 2016, el Abog., Edwin T. Chirino Lopez responsable del Área de asuntos legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que la observación planteada por la Sub Gerencia de Supervisión, liquidación y Transferencia de obras respecto a la ampliación de plazo N° 01 ha sido consentida.

Que, mediante Memorando N° 430-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 22 de Abril del 2016, el Ing, Eligio Junior Marchan Ruiz Gerente Regional de Infraestructura remite a la Sub Gerencia de Supervisión, liquidación y Transferencia de Obras con la finalidad de continuar con el trámite de Liquidación Final.

Que, mediante Informe N° 179-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ Y EJACH, de fecha 26 de Abril del 2016, el CPC, LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ y CPC EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL, responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanzan a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la Actividad por Emergencia "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en cumplimiento al Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para su aprobación con acto resolutivo.

Que mediante INFORME N° 150-2016/GOB.REG.TUMBES- GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de Abril de 2016, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la Actividad por Emergencia "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando además que dicha liquidación se ha elaborado, teniendo en cuenta el INFORME N° 076-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de Marzo del 2016, en que se opina por el CONSENTIMIENTO de la Ampliación de plazo N°01 a favor de la empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, deslindando todo tipo de responsabilidad,

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N°00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 12 MAY 2016

sugiriendo, que el órgano de control institucional determine la presunta responsabilidad de carácter administrativo, Civil y/o Penal, en que han incurrido los ex Funcionarios, ex servidores y servidores, que por negligencia en el cumplimiento de sus funciones permitieron el **CONSENTIMIENTO**, por falta de pronunciamiento de la entidad en los plazos establecidos en la normatividad legal vigente, no teniendo en cuenta la Resolución Gerencial Regional N°00195-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de ampliación de plazo N°01.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y La Oficina de Asuntos Legales de la GRI, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 211° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio de N° 014-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OR, de la Actividad en Emergencia: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista ICSA CONSTRUCTORA SRL, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 919,729.53 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista de S/. 0.00 (CERO CON 00/100 SOLES).



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00142-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 MAY 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORA SRL**, correspondiente al 10% del monto del **Contrato de Servicio N° 014-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OR** de la Actividad de Emergencia: **"MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 1° DE FEBRERO DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista, **ICSA CONSTRUCTORES SRL**, como Ejecutor de la Actividad por Emergencia, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Asuntos Legales de la GRI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GIP N° 84165

